

RV: Informe Audiencia Pruebas//Continúa 19-04-2024//Rad. 2017-00125//María Collazos VS HUSJ

David Leonardo Gómez Delgado <dgomez@gha.com.co>

Dom 07/04/2024 17:19

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>

CC: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Jessie Daniella Quintero Rincón <jquintero@gha.com.co>

 10 archivos adjuntos (12 MB)

H.C MARIA ERENIA COLLAZOS NARVAEZ 06-09-2015 URGENCIAS.pdf; H.C MARIA ERENIA COLLAZOS NARVAEZ 10-11-2015 CIRUGIA PLASTICA.pdf; H.C MARIA ERENIA COLLAZOS NARVAEZ 15-12-2022 ORTOPEDIA.pdf; H.C MARIA ERENIA COLLAZOS NARVAEZ 16-02-2023 CIRUGIA PLASTICA.pdf; H.C MARIA ERENIA COLLAZOS NARVAEZ 18-01-2023 ORTOPEDIA.pdf; H.C MARIA ERENIA COLLAZOS NARVAEZ 18-12-2015 ORTOPEDIA.pdf; H.C MARIA ERENIA COLLAZOS NARVAEZ 21-11-2015 ORTOPEDIA.pdf; H.C MARIA ERENIA COLLAZOS NARVAEZ 21-12-2015 URGENCIAS.pdf; H.C MARIA ERENIA COLLAZOS NARVAEZ 30-09-2015 URGENCIAS.pdf; H.C MARIA ERENIA COLLAZOS NARVAEZ 31-10-2022 URGENCIAS.pdf;

Apreciado Equipo, cordial saludo.

Por el presente me permito comunicar que el día 5 de abril de 2024, asistí de manera virtual en representación LA PREVISORA S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS, a la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 del CPACA., dentro del siguiente asunto:

DESPACHO: JUZGADO 2 ADMINISTRATIVO CIRCUITO POPAYÁN
DEMANDANTE: MARÍA ERENIA COLLAZOS NARVÁEZ Y OTROS
DEMANDADO: HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSÉ Y OTROS
RADICADO: 19-001-3333-002-**2017-00125-00**
CÓDIGO: CASE No. 12377

Inicia 2:12 p.m.

1.- INSTALACIÓN Y VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA:

- .- Demandante: Jhoana Andrea Tobar Montalvo Apoderada;
- .- HUSJ: Melina Gamboa Apoderada;
- .- Asmet: Carolina López Hurtado;
- .- Dumial: Laura Hernández Apoderada;
- .- Previsora S.A.: David Gómez.
- .- Juliana Quintero Caicedo: No comparece.

Se reconoce personería, se notifica en estrados, sin recursos y en firme.

2.- PRÁCTICA PROBATORIA:

Dumian desiste de los testimonios médicos del día de hoy, afirmando que se valdrá de los testimonios decretados para el día 19 de abril de 2019.

La Juez requiere a Dumian para que se manifieste respecto de la historia clínica que se decretó debía ser aportada en audiencia inicial. Se revisa y se encuentra que aparentemente se aportó con un CD, pero el mismo no permite visualizar el contenido. La judicatura entiende por no presentada la prueba, sin embargo, se aportó inmediatamente terminó la diligencia, por lo que en la próxima audiencia conoceremos lo que estime la juez sobre tal prueba.

El despacho acepta los desistimientos de Dumian. A su vez el juzgado entiende por desistidos los testimonios de Gentil Fuentes y Alejandro Arboleda, porque no se justificó su inasistencia.

Por requerimiento del despacho, la Universidad "CES", comunicó que la demandante se encuentra en trámite para la concreción de la prueba pericial con especialista en ortopedia, traumatología o medicina interna.

La demandante ha acreditado que se están adelantando gestiones para lograr el dictamen de calificación de invalidez - PCL.

3.- RESUELVE:

.- **PRIMERO:** Suspender la audiencia para reanudarla conforme a lo señalado en acta de audiencia inicial, esto es, el día 19 de abril de 2024 a partir de las 2:00 p.m., de manera virtual, siendo que el link se enviará a los correos reportados por las partes.

.- **SEGUNDO:** Informar que en Samai se ha habilitado la ventanilla para radicar de manera obligatoria todos los documentos que correspondan a este despacho.

.- **Termina a las 2:43 p.m.**

.- **Tiempo Invertido: 1 hora y 30 minutos.**

.- **CAD:** Cargar este mensaje en formato "PDF", y los documentos adjuntos al Case No. 12377.

.- **JESSIE DANIELA:** Por favor, colaboremos en la consecución del acta de audiencia de pruebas.

.- **INFORMES:** Por favor, agendar en cronograma de audiencia.

Sin motivo distinto, me suscribo de Ustedes con el decoro y respeto merecidos,

Atentamente,

DAVID LEONARDO GÓMEZ DELGADO

ABOGADO SENIOR II

DERECHO PÚBLICO

+57 312 825 8484

dgomez@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Enviado: viernes, 5 de abril de 2024 14:59

Para: Nicolas Loaiza Segura <nloaiza@gha.com.co>; Juan Sebastian Bobadilla <jbobadilla@gha.com.co>; Nicol Dahian Bulla Avendaño <nbulla@gha.com.co>

Cc: CAD GHA <cad@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; David Leonardo Gómez Delgado <dgomez@gha.com.co>

Asunto: RV: Historia clínica Dumian Medical S.A.S: proceso de María Erenia Collazos y Otros - Rad 2017-00125-00

12377

GERALDINE Q



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Laura Hernández <laurahernandezabogada@hotmail.com>

Enviado: viernes, 5 de abril de 2024 14:46

Para: j02admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: lamadridmontalvoabogados@hotmail.com <lamadridmontalvoabogados@hotmail.com>; notificacionesjudiciales@asmetsalud.com <notificacionesjudiciales@asmetsalud.com>;

notificacionesjudiciales@previsora.gov.co <notificacionesjudiciales@previsora.gov.co>;
notificacionesjudiciales@hosusana.gov.co <notificacionesjudiciales@hosusana.gov.co>; Notificaciones GHA
<notificaciones@gha.com.co>; linamarcela55@hotmail.com <linamarcela55@hotmail.com>;
melinagamboac@gmail.com <melinagamboac@gmail.com>; flormilanez@hotmail.com
<flormilanez@hotmail.com>

Asunto: Historia clínica Dumian Medical S.A.S: proceso de María Erenia Collazos y Otros - Rad 2017-00125-00

Señores

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO – POPAYÁN, CAUCA

En su Despacho.

REF. HISTORIA CLÍNICA - DUMIAN MEDICAL S.A.S.

Proceso: Reparación directa
Demandante: María Erenia Collazos y Otros
Demandadas: Dumian Medical S.A.S y Otros
Radicado: 19001-33-33-002-2017-00125-00

LAURA VIVIANA HERNÁNDEZ CASTAÑEDA, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. I.144.062.436 de Cali y Tarjeta Profesional de Abogado No. 314.403 del C.S de la J.; obrando en calidad de APODERADA de DUMIAN MEDICAL S.A.S., respetuosamente procedo a remitir al Despacho la Historia Clínica de la paciente MARÍA ERENIA COLLAZOS.

Se procede con el envío de los documentos a través de la plataforma SAMAI.

Atentamente,

LAURA VIVIANA HERNÁNDEZ C.

C.C No. I.144.062.436 de Cali

T.P, 314.403 CSJ

laurahernandezabogada@hotmail.com

De: Laura Hernández <laurahernandezabogada@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 7 de febrero de 2024 20:31

Para: j02admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Olga Jaramillo <olga@naviaestradaabogados.com>; Olga_128@hotmail.com <Olga_128@hotmail.com>

Asunto: Sustitución de Poder Dumian Medical S.A.S: proceso de María Erenia Collazos y Otros - Rad 2017-00125-00

Señores

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO – POPAYÁN, CAUCA

En su Despacho.

REF. SUSTITUCIÓN DE PODER

Proceso: Reparación directa
Demandante: María Erenia Collazos y Otros
Demandadas: Dumian Medical S.A.S y Otros
Radicado: I900I-33-33-002-20I7-00I25-00

LAURA VIVIANA HERNÁNDEZ CASTAÑEDA, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. I.144.062.436 de Cali y Tarjeta Profesional de Abogado No. 3I4.403 del C.S de la J.; obrando en calidad de APODERADA de DUMIAN MEDICAL S.A.S., respetuosamente manifiesto a usted, que SUSTITUYO el poder a mí conferido, a la Doctora OLGA INÉS JARAMILLO RÍOS, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. I.130.613.327 y Tarjeta Profesional de Abogado No 22I.924 del C.S.J., quien puede ser notificada a través del correo electrónico: olga_128@hotmail.com, para que, actuando en nombre y representación de la compañía, asuma su defensa dentro del proceso de la referencia y realice todas las actuaciones necesarias e inherentes en su calidad como apoderada sustituta.

Ruego reconocer personería jurídica a la Dra. Jaramillo, quien queda ampliamente facultada para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir, interponer los recursos que le conceda la ley, y en general, para ejercitar todas las acciones necesarias e indispensables para el éxito del mandato a su cargo.

Agradezco remitir el enlace de ingreso a la audiencia de pruebas que se llevará a cabo el 16 de febrero de 2024 a las 2:00 P.M. al correo a través del cual se conectará la apoderada: olga_128@hotmail.com

Atentamente,

LAURA VIVIANA HERNÁNDEZ C.

C.C No. I.144.062.436 de Cali

T.P, 3I4.403 CSJ

laurahernandezabogada@hotmail.com

De: notificaciones judiciales <notificaciones_judiciales@dumianmedical.net>

Enviado: jueves, 6 de julio de 2023 13:28

Para: j02admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: Laura Hernández <laurahernandezabogada@hotmail.com>

Asunto: Poder y solicitud de acceso al expediente:: proceso de María Erenia Collazos y Otros - Rad 2017-00125-00

Doctora

MAGNOLIA CORTÉS CARDOZO

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO - POPAYÁN, CAUCA

j02admpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

En su Despacho.

REF. PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

Proceso: Reparación directa
Demandante: María Erenia Collazos y Otros

Demandadas: Dumian Medical S.A.S y Otros
Radicado: I9001-33-33-002-2017-00125-00

CAROLINA GONZALEZ ANDRADE, identificada con Cédula de ciudadanía No. 66.978.749 de Cali (Valle); mayor de edad, vecina y residente de la ciudad de Santiago de Cali, (Valle), actuando como Representante Legal de la entidad DUMIAN MEDICAL S.A.S., Identificada con el N.I.T 805.027.743-I, por medio del presente escrito, respetuosamente manifiesto a usted, que otorgo poder ESPECIAL al profesional del Derecho **LAURA VIVIANA HERNÁNDEZ CASTAÑEDA**, mayor de edad, identificada con la C.C. I.144.062.436 de Cali y Tarjeta Profesional de Abogado No. 314.403 del C.S de la J.; con facultades de adelantar todos los trámites, actos y gestiones para la defensa de los intereses de DUMIAN MEDICAL S.A.S.

Así mismo, mi apoderada cuenta con las facultades otorgadas por el artículo 77 del Código General del proceso y en especial las de conciliar, desistir, pedir, transigir, sustituir, renunciar, reasumir, presentar recursos, además de las que considere pertinentes para el buen cumplimiento de su gestión.

SOLICITUD: agradezco remitir el link de acceso al expediente digital a mi apoderada a su correo de notificaciones: laurahernandezabogada@hotmail.com

Atentamente,

CAROLINA GONZALEZ ANDRADE
C.C No. 66.978.749 de Cali
DUMIAN MEDICAL S.A.S
N.I.T 805.027.743-I



Este correo electrónico o los archivos adjuntos pueden contener información de carácter confidencial y/o privilegiado, y se envían a la atención única y exclusivamente de la persona y/o entidad a quien va dirigido. La copia, revisión, uso, revelación y/o distribución de dicha información confidencial sin la autorización por escrito de **DUMIAN MEDICAL** está prohibida. Si usted no es el destinatario a quien se dirige el presente correo, por favor notifique de forma inmediata al remitente, borre este mensaje y absténgase de usarlo, el uso no autorizado de la información contenida en el presente correo le dará derecho a **DUMIAN MEDICAL** de reclamarle por los daños y perjuicios que esto le cause. En cumplimiento de la Ley de protección de datos personales le informamos que **DUMIAN MEDICAL** es responsable del tratamiento de sus datos, por lo tanto, ha puesto a su disposición información sobre el tratamiento, las finalidades, sus derechos, y los canales de atención en nuestra política, la cual puede consultar escribiendo a datospersonales@dumianmedical.com o ingresando a nuestra pagina web <http://www.dumianmedical.net>